



445

DECRETO N° _____ /

TEMUCO, 25 MAR. 2014

VISTOS:

Rentas Municipales.

Orgánica Constitucional de Municipalidades.

- 1.- La Solicitud de Patente.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de una patente provisoria, y que la DOM debe pronunciarse sobre los plazos de regularización del local destinado a la actividad económica.

DECRETO:

1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Tipo de Patente : **PROVISORIA VALIDA HASTA 27/03/2014.-**
Rol : 7-2721
Actividad Económica : SALA EXTERNA DE TOMA DE MUESTRAS
Código Actividad : 851.910
Clasificación : COMERCIAL PROV.
Dirección Comercial : SAN MARTIN 769 LOCAL 6
Nombre Del Contribuyente : LABORATORIO IMEX LTDA
Rut : 78258910-5
Dirección Particular : HOCHSTETTER 640 DP.901
Fecha De Solicitud : 27.02.2014
Otorgación N° : 37
Fecha : 27/02/2014
Rol Avalúo : 218 -19

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

LBG/GRA/jpc

- Dpto. Rentas Municipales (Digital)
- Dir. de Obras Municipales (Digital)



Por Orden del Alcalde"
PATRICIO TURRA PICHUN
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS (S)

Ord 102 / 21 Marzo 2014-

714.125